I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones
JEEP/RMC/amp.-

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA DE SOFTWARE PARA DECLARACIÓN DE RENTAS AÑO 2016, A LA EMPRESA CAS CHILE S.A.

DECRETO ALCALDICIO Nº 393 /

LOTA, 14 de Marzo 2017.-

VISTOS:

a) Solicitud de Compra Nº 01 de fecha 02/03/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, Encargado de Remuneraciones;

b) Contrato vigente según decreto 1980 de fecha 31/07/13, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa CAS CHILE S.A., por Soporte Remoto a Programas Computacionales;

c) Cotización de CAS CHILE S.A. por un valor en 10 UF con IVA INCLUIDO equivalente a $ 264.430 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta mil pesos), correspondiente a un programa para el proceso de Declaración de Rentas año 2016.

d) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

e) Art. 8, letra g) de Ley 19.886;

f) Letra g) art.10 Reglamento de Ley 19.886;

g) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa CAS CHILE S.A. tiene contrato vigente con el Municipio de Lota, que contempla el Servicio Programa Computacionales para área de Remuneraciones.

Que, la implementación del módulo de rentas 2016 es un servicio accesorio del Programa Remuneraciones Municipales,

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese la compra de un software de declaración de rentas año 2016 a la empresa CAS CHILE S.A.

2º PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut. Nº 96.525.030-1, con domicilio en Calle Marín 586 comuna de Providencia, Santiago, por un monto 10UF IVA INCLUIDO equivalente a $ 264.430 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos) por el programa de declaración de rentas 2016.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-29-07-002 sistema de información del presupuesto vigente año 2017.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección Remuneraciones
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-